

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7632** MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 463/2014, instado por Dielectro Industrial, S.A., del deudor Electricidad Ags, S.L., por auto de fecha 25/01/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 177 de la Ley Concursal expido el presente en el lugar y fecha indicados.

Madrid, 25 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170005352-1